

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 16.904. Secretaría señor Santodomingo. — Ayuntamiento de Ayamonte contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 4 de noviembre de 1964, sobre aprobación de la Zona de Servicio del Puerto de Ayamonte y contra la de 6 de febrero de 1965, que desestimó reposición deducida contra aquélla.

Pleito número 16.612. Secretaría señor García de la Calle. — Don Gabriel de la Mata Fernández contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 12 de enero de 1965, sobre bienes de las personas jurídicas R. G. 1.139-I-1963).

Pleito número 16.905. Secretaría señor García de la Calle. — Excmo. Ayuntamiento de la Línea de la Concepción contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 30 de enero de 1965, sobre cuantía de la compensación establecida por la Ley 85 de 1962 de 24 de diciembre.

Pleito número 16.893. Secretaría señor García de la Calle. — Don Emilio Quesada Zato contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 3 de febrero de 1965, sobre inscripción en el Registro Oficial de Periodistas.

Pleito número 16.962. Secretaría señor Santodomingo. — Don Ignacio Alvarez Costa contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 6 de febrero de 1965, que desestimó alzada interpuesta contra los acuerdos de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Vigo en 6 de mayo y 7 de agosto de 1964, relativos a la autorización concedida al recurrente para ocupar un departamento en el pabellón de venta y empaque del puerto de Vigo.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 26 de abril de 1965.—El Secretario Decano.—3.781-E.

Pleito número 16.748. Secretaría señor García de la Calle. — Doña María Teresa Jorajuría Ariztegui contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 18 de septiembre de 1964, sobre unas obras de captación de aguas en término municipal de Lanz.

Pleito número 16.923. Secretaría señor García de la Calle. — Don Rafael Sánchez Losada contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 2 de febrero de 1965.

Pleito número 16.840. Secretaría señor García de la Calle. — «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 28 de enero de 1965, sobre aprovechamiento hidroeléctrico de la cuenca del río Narcea.

Pleito número 14.402. Secretaría señor García de la Calle. — Don Alejandro Correa Cortés contra resolución expedida por el Delegado del Gobierno de la Red Nacional de FF. CC. Españoles en 8 de marzo de 1964, sobre sanción impuesta.

Pleito número 17.005. Secretaría señor Santodomingo. — Don Antonio Guiral Guarga contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 15 de enero de 1965, sobre multa.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 30 de abril de 1965.—El Secretario Decano.—3.783-E.

Secretaría: Sr. Santodomingo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 16.932.—Don Juan Sanchermes Galdón contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 27 de octubre de 1964, sobre aprehensión de un automóvil.

Pleito número 16.915.—Don Francisco Castellano Urzainqui contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 6 de noviembre de 1965, sobre multa.

Pleito número 16.870.—Don Juan José Sanchís Perales, don Salvador Sanchís Perales y don Ricardo Campany Zacarías contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 15 de enero de 1965, sobre multa.

Pleito número 16.981.—Don Pedro Martín del Amo contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 2 de febrero de 1965, sobre aprehensión de un televisor, un frigorífico y un transistor.

Pleito número 16.977.—La Junta Permanente de Heredades de Las Palmas y Dragónal, Bucio y Briviesca de Las Palmas contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 16 de noviembre de 1964, por la que se estimó recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Las Palmas contra resolución gubernativa de 26 de abril de 1961, declarando nulo el expediente tramitado a su instancia en solicitud de autorización para ampliar obras de alumbramiento de aguas en los parajes conocidos por «Camaretas», «Gamonal» y «Hoya del Pozo», del término municipal de San Mateo (Las Palmas). Expediente 5.007/Tp.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 27 de abril de 1965.—El Secretario Decano.—3.782-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Oppelt

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 13.654. — «Laboratorios Liade, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 8 de noviembre de 1963, sobre concesión de la marca 399.785.

Pleito número 14.366.—Don Manuel de Grandica Ahugón y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de marzo de 1964, sobre arrendamiento del coto minero «Incio».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de mayo de 1965.—El Secretario Decano.—3.786-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 16.922.—Don Francisco Gómez Valhondo y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 25 de enero de 1965, sobre concesión al municipio de Mataró el régimen de excepción del artículo 7.º del Decreto de 31 de mayo de 1957.

Pleito número 16.894.—«Central Lechera Vizcaína, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 16 de marzo de 1965, sobre sanción por destinar al abastecimiento público leche que no se encontraba en las debidas condiciones.

Pleito número 16.879.—«Modesto Prado Riera, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 26 de febrero de 1965, sobre diferencia de precio en el azúcar.

Pleito número 16.983.—Doña Julia Rebollo Gil contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 20 de enero de 1965, sobre concentración de la zona de Támara de Campos (Palencia).

Pleito número 16.155.—María Magaña del Olmo contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, sobre concesión de invalidez denegada por la Junta Rectora del Montepío Nacional del Servicio Doméstico en 12 de febrero de 1964.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de mayo de 1965.—El Secretario Decano.—3.784-E.

Pleito número 14.400.—«Cía de Fluido Eléctrico» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de mayo de 1964, sobre clasificación profesional de don Fernando Cortés.

Pleito número 16.541.—«Rubio, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 29 de octubre de 1964, sobre sanción y ejecución de obras.

Pleito número 16.908.—Don José y Ramón Andrés Miralles contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 13 de enero de 1965, sobre denegación del registro de la marca 425.792.

Pleito número 16.179.—Doña Julia G. Ruiz Malo contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de junio de 1964, sobre autorización apertura de farmacia en la calle de Arapiles, número 1, de Madrid.

Pleito número 16.990. — Don Manuel Blanco Otero contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 11 de enero de 1965, sobre denegación del registro de la marca 384.426.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de mayo de 1965.—El Secretario Decano.—3.785-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-

chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Rodríguez Sánchez, doña Encarnación Borrego Minero y doña María del Pilar y doña Purificación Rodríguez Borrego se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 11 de diciembre de 1964, que resolvió recurso de reposición interpuesto contra la de 23 de julio de 1963, sobre justiprecio de finca número 5 del polígono «San Sebastián», de Huelva, pleito al que ha correspondido el número general 14.657 y acumulados, y el 132 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de abril de 1965.

Madrid, 22 de abril de 1965.—El Secretario, José Benítez.—3.568-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bernardo Mazuecos Lucas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 16 de octubre de 1963 y desestimación tácita del recurso de reposición, referidos a la expropiación y justiprecio de la parcela 223 del polígono «Alces», de Alcázar de San Juan, pleito al que ha correspondido el número general 16.902 y el 71 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de abril de 1965.

Madrid, 26 de abril de 1965.—El Secretario, José Benítez.—3.570-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Piedad Treviño Suárez Figueroa y don Ramón Henríquez de Luna Baillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 16 de octubre de 1963 y contra la tácita denegación del recurso de reposición, referidos a la expropiación y justiprecio de la parcela 188 del polígono «Alces», de Alcázar de San Juan, pleito al que ha correspondido el número general 16.848 y el 69 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de abril de 1965.

Madrid, 27 de abril de 1965.—El Secretario, José Benítez.—3.569-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Teófilo Romero Uceda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Ministerio de la Vivienda de 16 de octubre de 1963 y tácita denegación del recurso de reposición interpuesto, relativos a expropiación y justiprecio de la parcela 225 del polígono «Alces», de Alcázar de San Juan, pleito al que ha correspondido el número general 16.901 y el 74 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de abril de 1965.

Madrid, 29 de abril de 1965.—El Secretario, José Benítez.—3.567-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Leovigildo Moreno Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 16 de octubre de 1963 y tácita denegación del recurso de reposición interpuesto, relativas a expropiación y justiprecio de la parcela 226 del polígono «Alces», de Alcázar de San Juan, pleito al que ha correspondido el número general 16.898 y el 72 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de abril de 1965.

Madrid, 29 de abril de 1965.—El Secretario, José Benítez.—3.566-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Rodríguez Manzanque Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Ministerio de la Vivienda de 16 de octubre de 1963 y tácita denegación del recurso de reposición interpuesto, relativos a expropiación y justiprecio de la parcela 224 del polígono «Alces», de Alcázar de San Juan, pleito al que ha correspondido el número general 16.900 y el 73 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de abril de 1965.

Madrid, 29 de abril de 1965.—El Secretario, José Benítez.—3.565-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Bartolomé Pineda y don Máximo Zorozoa Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 23 de diciembre de 1963, sobre justiprecio de la parcela 34 del polígono «San Antonio», de Cuenca, pleito al que ha correspondido el número general 16.810 y el 93 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de abril de 1965.

Madrid, 28 de abril de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.564-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Lledo Briz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 23 de diciembre de 1963, sobre justiprecio de las parcelas 80 y 93 del polígono «San Antonio», de Cuenca, pleito al que ha correspondido el número general 16.808 y el 91 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de abril de 1965.

Madrid, 28 de abril de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.563-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Excelentísima Diputación Foral de Alava se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 9 de febrero de 1965, que desestimó alzada contra otra del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 9 de abril de 1964, pleito al que ha correspondido el número general 16.987 y el 106 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de abril de 1965.

Madrid, 28 de abril de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.562-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Martínez Ostendi se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre tácita denegación por el Ministerio del Ejército de su petición de 14 de noviembre de 1964, para que se le concediera el empleo de General de Brigada, pleito al que ha correspondido el número general 16.926 y el 98 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de abril de 1965.

Madrid, 28 de abril de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.561-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por doña Ignacia Yarto Sarachaga y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 18 de enero de 1965, sobre justiprecio de la finca número 61 del polígono «Ensanche de Beñoña», pleito al que ha correspondido el número general 16.996 y el 97 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de abril de 1965.

Madrid, 5 de mayo de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.839-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que don don Nicanor Fernández Morán y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 23 de diciembre de 1963, sobre valoración de industrias de molino y arrendamiento de industria, enclavadas en parcelas 73-3 y 73-A del polígono «Las Huertas», pleito al que ha correspondido el número general 16.951

y el 95 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de abril de 1965.

Madrid, 5 de mayo de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.838-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Isidoro López Pastor se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Aire de 6 de agosto de 1964, que denegó petición inicial del recurrente sobre indemnización por privación de vivienda, y contra la de 28 de enero de 1965, que deniega el recurso de reposición interpuesto, pleito al que ha correspondido el número general 16.845 y el 70 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de abril de 1965.

Madrid, 22 de abril de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.571-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Díaz Rego se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Aire de 25 de febrero de 1965, indemnización por privación de vivienda, pleito al que ha correspondido el número general 16.913 y el 72 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de abril de 1965.

Madrid, 24 de abril de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.572-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Blanco Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 23 de febrero de 1965, recaída a la reposición interpuesta contra la de 21 de julio de 1962, sobre expropiación de las parcelas 317,

556, 560 y 582 del polígono «Elviña», de La Coruña, pleito al que han correspondido el número general 13.427 y acumulados, y el 22 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de abril de 1965.

Madrid, 30 de abril de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.796-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Robredo Olave y don Carlos González Vidal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 15 de febrero de 1965, relativa a expediente 50/7.380 CR/PR, sobre convocatoria, mediante oposición, para cubrir plazas de Médicos de la Beneficencia Municipal de Madrid en la especialidad de Obstetricia y Ginecología, pleito al que han correspondido el número general 16.583 y el 77 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de abril de 1965.

Madrid, 30 de abril de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.797-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alberto Orta Iribarne se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 16 de febrero de 1965, sobre mejora de clasificación del haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 17.031 y el 83 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de abril de 1965.

Madrid, 5 de mayo de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.837-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don

Germán León García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Justicia de 21 de abril de 1964, estimatoria de pretensión del recurrente de la suspensión del plazo concedido por el número 1.º de la Orden de dicho Centro de 31 de agosto de 1963, relativa al ejercicio de aquél al derecho de opción conferido por el artículo 3.º de la Ley de 8 de julio de 1963, pleito al que ha correspondido el número general 16.877 y el 71 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de abril de 1965.

Madrid, 5 de mayo de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Pata.—3.336-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Don Angel Tortosa Pozuelo, Juez de Primera Instancia de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, con el número 263 de 1964, se siguen autos de menor cuantía en ejecución de sentencia, instados por el Procurador don Enrique Oltra Codoñer, en representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Enrique Miquel Vidal, de Muro de Alcoy, sobre reclamación de 81.342,46 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyo procedimiento y por proveído de este día he acordado se saquen por primera vez a pública subasta los bienes inmuebles que se dirán embargados al ejecutado de mención, la que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado y, simultáneamente, en el de igual clase de Cocentaina el día 28 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del valor de los bienes en cuestión (que servirá de tipo), la que podrá hacerse a calidad de cederse a un tercero.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto el 10 por 100 del valor de los mencionados bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles de referencia estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, los que podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la liquidación, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

Urbana.—Parte del cuerpo de edificio, que comprende dos viviendas, compuestas cada una de ellas de planta baja y un piso alto, con entrada independiente cada una de las mismas, que tiene al frente un patio cerrado y a sus espaldas un huerto, estando debidamente cerradas entre sí las partes de huerto o jardín y parte corres-

pondiente a cada una de dichas viviendas, con valla de ladrillo y verja. El chalet o vivienda de la derecha, entrando, tiene como anexo un local, resto de lo que fué en otro tiempo taller, y el chalet o vivienda de la izquierda, entrando, se denomina «Villa Luisa»; tiene toda la finca una superficie edificada de 11,40 metros de fachada con 9 de fondo y además el local anexo a la planta baja de la derecha, entrando, que mide 78,0070 metros cuadrados, siendo la totalidad de superficie con inclusión de patio y jardín y huerto de 771,0023 metros cuadrados; lindante por frente o poniente, camino carretero del titular; derecha, entrando, Sur, con edificio del mismo señor Miquel; por izquierda o Norte, con José y Emilio Cortés Vallés, y fondo u Oeste, con tierras de José Tomás Penalba. Se fija como porcentaje en la participación de los elementos comunes: A la vivienda de la derecha, con su local anexo, huerto, jardín y patio, el 50 por 100, y a la vivienda de la izquierda, «Villa Luisa», con su huerto, jardín y patio, el 50 por 100. De dicha finca pertenece al señor Miquel y su esposa, doña Purificación Torregrosa Frances, el chalet o vivienda de la izquierda, entrando, denominado «Villa Luisa», con la parte de patio o jardín y huerto que le corresponde a este chalet; adquirieron el todo de la finca por compra a Luisa Botella Ferlús, ante el Notario de Muro don Francisco Ribes el 20 de diciembre de 1951, inscrita al tomo 786, libro 74, folio 189, finca 4.066, cuadruplicado, inscripción novena; y hecha nueva descripción a la infracción 10 del mismo tomo y folio, según la escritura de 2 de febrero de 1960, ante el Notario de Valencia don Ignacio Docavo Núñez, en 325.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 6 de mayo de 1965.—El Juez, Angel Tortosa Pozuelo.—El Secretario (ilegible).—2.849-C.

BADAJOZ

Don Juan García Murga Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Badajoz,

Por el presente edicto hago saber: Que con el número 115 de 1960 se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, Entidad que goza de la defensa gratuita, contra don Francisco Rodríguez Perera, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos, por providencia de hoy, se ha mandado sacar a segunda subasta, con la baja en el avalúo de un veinticinco por ciento, o sea por tipo de quinientas quince mil cuatrocientas pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Tierra con arbolado de encinas y chaparros al sitio denominado Ejido de Arriba y Baldío del Ejido de Arriba, en término de Villanueva del Fresno, de cabida 89 fanegas, equivalentes a 57-39-21 hectáreas, que linda: por el Norte, con finca de don Vicente Díaz; Sur, otra de doña Carmen Barreto Cortado; Este, otra de don Bernabé Vegas González, y Oeste, con el camino de la Amarilleja o de Galiana, que separa a esta finca de otra de doña Carmen Barreto Cortado.

Para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Menacho, número 2, bajo, se señala el día veintidós de junio próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo la cantidad antes dicha de quinientas quince mil cuatrocientas pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran este tipo. Los licitadores deberán consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo li-

citador acepta como bastante la titulación y que las cargas preferentes y anteriores, si las hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante, que quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su anuncio con antelación de veinte días hábiles a la fecha del remate se expide el presente en Badajoz a 6 de mayo de 1965.—El Juez, Juan García Murga.—El Secretario (ilegible).—3.947-E.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco de P. Espiell, en nombre y representación de don José Pradera Butsems, contra finca especialmente hipotecada por doña Isabel Oliveras Baneset, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio que se dirá, de la siguiente finca:

«Hotel compuesto de dos edificios, uno mayor delante y otro más pequeño detrás, separados por un patio o jardín central, compuestos de planta baja y tres pisos de altura, cubiertos de tejado. Tiene su frente a la vía del Caudillo, donde está señalado con el número 63. La planta baja y cada uno de los pisos del edificio principal ocupan una superficie de 332,50 metros cuadrados y el solar del inmueble mide 8,55 metros de ancho por 52 metros de fondo, o sea una superficie de 444,60 metros cuadrados, o la mayor cabida dentro de los siguientes linderos: Frente, Oeste, la citada vía del Caudillo; izquierda, entrando, Norte, casa torre de doña Isabel Oliveras Baneset, que se describe a continuación; derecha, Sur, la de don Antonio Poch Gimferrer, y fondo, Este, herederos de don Ramón Mateu y doña Maria Angela Castellá. El edificio mayor o delantero de los dos que existen en el inmueble abre ventanas en todas las plantas, así como puerta en la planta baja, a cuya puerta se tiene acceso a través de un paso de seis metros de anchura en terreno de la finca colindante por su rumbo Norte, o sea la finca de la señora Oliveras Baneset, que a continuación en la escritura de debitorio se describe, paso que se prolonga en toda la línea de fondo de dicho edificio, hasta llegar al patio o jardín central, que lo separa del edificio posterior.» Inscrita en el tomo 254 Archivo, libro 25 de Malgrat, folio 19, finca número 347, inscripción novena del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Previamente a la formalización del préstamo hipotecario de que se trata, la señora Oliveras Baneset procedió al establecimiento del siguiente signo aparente de servidumbre: El detallado al final de la descripción de la finca relacionada, para que, llegado el momento de enajenación de ella, continúe como servidumbre activa de paso, luces y vistas en beneficio de la misma, y por tanto, afectando a otra finca como predio sirviente.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala derecha, del Palacio de Justicia (Salón de Victor Pradera, s/n.), se ha señalado el día 1 de julio próximo y hora de las once, y se advierte a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta por el tipo del 75 por 100 del precio de valoración fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que lo fué el de 3.500.000 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se

entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 7 de mayo de 1965.—El Secretario, Martín Escalza.—3.936-3.

VALENCIA

Don Diego Martínez Valbuena, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Valencia.

Hago saber: Que en el expediente promovido por don Bernardo Montalba Peris, como apoderado administrador de doña Emilia Baño Pastor, mayor de edad, sus labores, viuda y de esta vecindad, mediante escrito fecha 31 de marzo último sobre extravío de 125 acciones al portador de quinientas pesetas, número 876 al 1.000, suscritas en 20 de agosto de 1941, de la Entidad «Hijos de Simeón Durá, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle de Angel Guimerá, número 29, de esta ciudad, se ha acordado, por providencia de la fecha, hacer pública la denuncia del extravío de las referidas acciones, señalándose un plazo de dos meses para que, dentro del cual, puedan comparecer el tenedor o tenedores de las mismas ante este Juzgado a hacer uso de su derecho.

Valencia, doce de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, A. Moreno.— El Juez, Diego Martínez Balbuena.—2.874-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

PARRA JO, Diego; de treinta y dos años, hijo de Diego y de Joaquina, casado, tapicero, natural de Barcelona, que habita últimamente en Barcelona, calle Asturias, 37, 2.º, 3.ª; procesado en el sumario número 415 de 1964 por atentado; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(1.484.)

SALIDO MORENO, Bernabé; de veintisiete años, hijo de Cándido y de María, soltero, corredor de comercio, natural de Jaén, domiciliado en Barcelona, donde dijo vivir en la calle de Mallorca, número 198, cuarto, segunda, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 78 de 1964 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa.—(1.515.)

MARTIN ESTEBAN, Ismael; de cuarenta y dos años, hijo de José y Carmen, natural de Alba del Campo (Teruel), casado, calderero, que fijó su residencia en Barcelona, hallándose en ignorado paradero; procesado en el expediente número

ro 24 de 1963; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.—(1.517.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 32 de 1937, Sebastián Ríos.—(1.479.)

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 620 de 1962, Mariano Martínez.—(1.482.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 109 de 1965, Alfonso Mora López.—(1.485.)

El Juzgado de Instrucción de Ocaña deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en la causa número 31 de 1964, Susanne Hilde Wachowsky.—(1.487.)

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 620 de 1962, Ramón Vergel.—(1.502.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 2 de 1961, José Pérez Gómez.—(1.504.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 240 de 1965, Jacob Mohekabe-Meta Mando.—(1.510.)

El Juzgado de Instrucción de Belmonte deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 59 de 1956, Ramón González López, que también usa los nombres de Nicolás Hernández Hernández, Tomás Heras Fuentes, Sebastián Jiménez Jiménez, Ramón González Godá, Andrés Hernández Palacios y José Moreno Gutiérrez.—(1.512.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 47 de 1964, Miguel Calderón García.—(1.513.)

El Juzgado de Instrucción de Toledo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 20 de 1953, José Ayuso González.—(1.516.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Conrado Gallardo Roch, Juez de Instrucción de Osuna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo la fe del Secretario que refrenda se presta cumplimiento a ejecutoria de la ilustrísima Audiencia Provincial de Sevilla, dimanante del sumario número 77/60, seguido contra otros y José Campos Flores (a) «El Galápagos», conocido también por Manuel Puerta Jiménez y Antonio Aguilar Fernández, de residencia y domicilio desconocidos, y por providencia de esta fecha se acuerda notificar por medio del presente al citado penado lo siguiente:

«Que por la Sección Primera de la ilustrísima Audiencia Provincial de Sevilla se ha dictado auto con fecha 9 de febrero de 1965 por el que se deja sin efecto el de 9 de octubre de 1962, que suspendió el tiempo de la condena que le fué impuesta en expresada causa por sentencia firme de 20 de septiembre anterior, por haber sido de nuevo sentenciado dentro del plazo de suspensión, acordándose la ejecución del fallo recaído, y al mismo tiempo se le hace

aplicación de los beneficios de los Decretos de 11 de octubre de 1961 y 24 de junio de 1963, indultándosele de la totalidad de la referida pena mitad por cada Decreto, condicionado a que no incurra en nueva delincuencia dolosa en el plazo de cinco años.»

Dado en Osuna a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Conrado Gallardo Roch.—El Secretario (ilegible).—1.468.

*

Don José Cano Barrero, Juez de Instrucción de esta villa de Santafé y su partido.

Hago saber: Por medio del presente al penado-deudor, Francisco Sánchez Garrido, que actualmente se encuentra en Francia, que en el sumario de este Juzgado número 164 de 1963, seguido por el delito de daños, que en el día 30 del pasado abril se celebró subasta de la moto embargada al mismo, matrícula GR-15.695, habiendo ofrecido por la misma el único postor, don Francisco Vargas Martín, la cantidad de dos mil pesetas, inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, por lo que en término de nueve días deberá abonar las responsabilidades que adeuda, o presente persona que mejore la postura hecha, apercibiéndole que si transcurrido dicho plazo sin que pague o mejore la postura se aprobará el remate.

Dado en Santafé a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, José Cano Barrero.—El Secretario (ilegible).—1.499.

*

En virtud de lo acordado en sumario 793 de 1964, sobre atentado, se llama por mediación del presente al testigo Fidel Ruiz Martínez, domiciliada anteriormente en Barcelona, calle Robador, número 24, y posteriormente en Montemolín y La Cala, de la provincia de Badajoz, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para ser oída en dicho sumario o participe el domicilio actual.

Barcelona a 11 de mayo de 1965.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—1.492.

*

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal con el número 18 de 1965 contra Miguel Soria Caballero, cuyo domicilio se ignora, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Derechos de registro. D. C. 11, 20 pesetas.
Diligencias previas. Artículo 28-1, 15 pesetas.
Juicio. Artículo 28-1, 100 pesetas.
Despachos. D. C. 6 y artículo 31-1, 300 pesetas.
Ejecución sentencia. Artículo 29-1, 30 pesetas.
Multas, 300 pesetas.
Indemnización cuatro jornales a 100 pesetas, 400 pesetas.
Pólizas Mutualidades, 10 pesetas.
Reintegros, calculados, 180 pesetas.
Partes médicos forense. Artículo 6-5, 150 pesetas.
Total, 1.505 pesetas.
Seis por ciento de la tasación, 90,30 pesetas.
Total, 1.595,30 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas mil quinientas noventa y cinco pesetas con treinta céntimos, salvo error u omisión. Y a cuyo pago se requiere al condenado de referencia, cuyo actual paradero se ignora.

Y para su notificación en forma expido la presente en Ronda a once de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—1.498.